



ASINCA
ASOCIACION INDUSTRIAL DE CANARIAS

CIRCULAR ASOCIADOS

Nº 86/26

Fecha: 15-04-26

Asunto: Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Santa Cruz de Tenerife

Estimado/a asociado/a:

Le informo que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha definido el marco de implantación de su **Zona de Bajas Emisiones (ZBE)**, en cumplimiento de la normativa estatal en materia de movilidad sostenible y calidad del aire. Esta medida supondrá la regulación del acceso, circulación y estacionamiento de determinados vehículos en áreas específicas del municipio, con el objetivo de reducir las emisiones contaminantes, mejorar la calidad del aire y avanzar hacia un modelo de movilidad más sostenible.

En este contexto, se ha establecido un **horario de aplicación de las restricciones de lunes a sábado, de 7:00 a 20:00 horas**. No obstante, estas limitaciones no afectarán a ciclomotores, bicicletas, otros ciclos, patinetes ni a los vehículos con distintivo ambiental 0 emisiones, ECO, C y B, que podrán acceder libremente sin necesidad de realizar ningún trámite.

En relación con los vehículos potencialmente afectados, gasolina con más de 25 años y diésel con más de 20 años, se contempla un amplio número de exenciones que permitirán su acceso, siempre que se cumplan determinados requisitos, como la inscripción en el Registro Municipal de Vehículos o la obtención de una autorización previa, que tendrá carácter gratuito.

La implantación de la ZBE se llevará a cabo de forma progresiva, estimándose que será en el año 2029 cuando entren en vigor las restricciones al tráfico rodado y las limitaciones de acceso al área delimitada.

Para más información acerca de las áreas afectadas por la Zona de Bajas Emisiones, los vehículos incluidos en la regulación y los procedimientos de acceso y autorización, pueden consultar el siguiente enlace del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, [pinchando aquí](#).

ASINCA
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



**Gobierno
de Canarias**
islas iguales